

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día veinticuatro de marzo de dos mil catorce a las siete horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Licda. Marta Evelyn de Rivera, Presidenta del Banco Central de Reserva y el Dr. José Francisco Lazo Marín, Viceministro de Comercio e Industria.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Resolución sobre el caso del Bono Forestal de El Salvador, proyecto del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.**
- 2. Informe de ejecución sobre los fondos transferidos al MAG, en cumplimiento al D.L. N° 646 de fecha 12 de junio de 2008, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.**
- 3. Presentación del Tercer Informe trimestral período del 14 de septiembre al 13 de diciembre de 2013 del Convenio CENTA – FANTEL; Incremento del presupuesto para la contratación de consultoría de “Supervisión para los Servicios de Forestaría Social y de Obras de Conservación de Suelos” del Componente uno: Restauración de Ecosistemas que inciden en el bajo Lempa; y Donación de equipo y maquinaria para los Centros de Acopio y Servicios (CAS).**
- 4. Inclusión de una postulante en el Acuerdo de Adjudicación de Becas Nacionales de Convocatoria Subprograma de Becas a la Excelencia 2010-2011, 2ª Fase.**
- 5. Varios.**
- 6. Cierre.**

DESARROLLO:

- 1. Resolución sobre el caso del Bono Forestal de El Salvador, proyecto del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.**

El Lic. Jorge Arteaga, de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia, por medio de memo de fecha 5 de febrero de 2014 (**ver anexo 238.1**) informó al Coordinador del Consejo de Administración lo siguiente: En fecha 17 de junio de 2004, FANTEL junto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), suscribió el “Convenio marco para la prestación de servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería como ente ejecutor de todos los proyectos para el área de Desarrollo y Protección Forestal” por un plazo comprendido de cuatro años, tres meses; iniciando el día 1 de octubre de 2005 y finalizando el día 31 de diciembre de 2009. El monto del convenio fue de Siete Millones de Dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US\$7,000,000.00); dicho monto sería distribuido de la siguiente manera: cuatro millones, ochocientos ochenta y siete mil doscientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US\$4,887,200.00), destinados para financiar el proyecto “Bono Forestal de El Salvador”; seiscientos ochenta y siete mil ochocientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US\$687,800.00), destinados para financiar el proyecto “Asistencia técnica y producción de Plantas de Viveros, para incrementar la producción y Productividad de las fincas de café” y un millón cuatrocientos veinticinco mil

dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US\$1,425,000.00) para la "3ª etapa del Programa de Desarrollo de Productos Frutícolas de El Salvador (FRUTAL ES)".

Entre las obligaciones que el MAG adquirió dentro del Convenio Marco para prestación de servicios del MAG como ente ejecutor de todos los proyectos para el área de Desarrollo y Protección Forestal de FANTEL, se encuentran las siguientes:

- Administrar los recursos transparentemente y establecer los procedimientos de control que permitan garantizar que los recursos estén siendo utilizados para los fines estipulados en este convenio.
- Mantener registros precisos y sistemáticos respecto de los servicios y fundamento de los mismos, de acuerdo con principios contables aceptados internacionalmente.
- Remitir y presentar al Consejo y al Comité Consultivo los estados financieros anuales del programa con sus respectivas notas, dentro de los primeros tres meses de cada año.
- Permitir que FANTEL, o la persona natural o jurídica que designe, periódicamente y hasta un año después del vencimiento o la terminación anticipada del presente Convenio, pueda inspeccionar los libros y registros contables, expedientes de las licitaciones y contrataciones que se hayan realizado y que tengan que ver o sean relativos a los programas y proyectos contenidos en los planes de inversión aprobados por el Consejo, permitiendo obtener copia de los mismos y los haga verificar por los auditores contratados por FANTEL para tal efecto.
- Rendir informes semestrales de la ejecución física y financiera de los proyectos e informes puntuales cuando fuere requerido por el consejo o por el Comité Consultivo.
- Realizar todos los actos que sean necesarios para la consecución de los fines del presente convenio.
- Realizar la contratación del ente que se encargara de la supervisión, por cada proyecto que se subcontrate o desarrollarla directamente reservando los fondos necesarios para hacerlo.

Posteriormente, en reunión sostenida en fecha 9 de noviembre de 2010, según consta en acta N° 197 del Consejo de Administración de FANTEL, el MAG, presentó el informe de liquidación de dicho Convenio Marco. Sobre este punto el Consejo acordó en ese momento NO aprobar el informe final presentado por el MAG debido a irregularidades presentadas en el proyecto del "Bono Forestal de El Salvador".

En esa misma acta, el Consejo de Administración de FANTEL solicitó al MAG, subsanar los señalamientos hechos a la información del proyecto del "Bono Forestal de El Salvador", y someterlo nuevamente a aprobación del consejo en una fecha posterior.

En atención a lo acordado por el Consejo de Administración de FANTEL en el acta N° 197, el MAG sometió nuevamente para aprobación del Consejo el informe del proyecto del Bono Forestal de El Salvador, en reunión realizada el día 25 de agosto de 2011 según consta en acta N° 207 del Consejo, en el cual se incluyeron las respuestas a las observaciones hechas por la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia; en dicha sesión el Coordinador del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal manifestó que el MAG realizó un esfuerzo para rescatar los expedientes originales del proyecto del Bono Forestal de El Salvador y que aunque los mismos se encontraron incompletos existía un expediente por beneficiario.

En la referida sesión N° 207 del Consejo de Administración de FANTEL, el Lic. José Marinero Cortez, Asesor Legal de la Secretaría Técnica de la Presidencia, expresó que según el acta N° 197, antes referida, el MAG debía realizar las acciones necesarias para la subsanación de las observaciones; además expresó

que el informe presentado revelaba que no había respaldo en el registro de los documentos, que no había certeza en la información y que el MAG aún podría tomar medidas para aclarar cada uno de los casos observados. Por este motivo, sugirió que para respaldar dicho informe, el MAG, gestionara la realización de una auditoria especial al proyecto del Bono Forestal de El Salvador, para determinar si existían responsabilidades que debieran exigirse y las acciones que deberán tomarse para resolver definitivamente las observaciones del Consejo.

El Consejo de Administración de FANTEL, después de analizar lo presentado por el MAG y lo propuesto por el Asesor Legal de la Secretaría Técnica de la Presidencia, acordó nuevamente **no aprobar** el informe del Bono Forestal de El Salvador, considerando que a la fecha de esa reunión no habían sido subsanadas las observaciones hechas a dicho proyecto en el acta N° 197 del Consejo de Administración, solicitando nuevamente que el MAG realizara una Auditoria Especial a este proyecto e hiciera un seguimiento a los beneficiarios del mismo; y que en una posterior sesión del Consejo de Administración, el MAG presentara el resultado de la Auditoria Especial del proyecto del Bono Forestal de El Salvador, para que se tome la decisión correspondiente. Así mismo en el punto dos del acta N° 207 antes referida, El Consejo de Administración acordó que mientras no haya subsanación del proyecto del Bono Forestal de El Salvador, no se firmaría un nuevo convenio con el MAG.

Con fecha 19 de junio de 2012, El Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL recibió nota emitida por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, por medio de la cual hace referencia a lo expresado en la certificación del punto uno de acta N°197 del Consejo de Administración de fecha 9 de noviembre de 2010, en la cual se plantearon por parte de los técnicos de la Unidad FANTEL algunos aspectos pendientes de completar como al informe final de ejecución del convenio marco antes referido relacionado específicamente al Proyecto del Bono Forestal de El Salvador.

Sobre el particular el señor Ministro de Agricultura informó que los aspectos a completar en relación al párrafo anterior fueron solventados en su totalidad por la Unidad Ejecutora responsable del manejo del referido proyecto dentro del MAG, por lo que da fe de ello y solicitó apoyo para dar por concluida esta etapa asociada a la liquidación del Bono Forestal de El Salvador y que el MAG, a partir de ese momento pudiera optar a la ejecución de nuevos proyectos con fondos FANTEL.

Sobre este punto mediante acta N° 218 del Consejo de Administración de FANTEL de fecha 13 de agosto del 2012, el Consejo acordó: (1) Sujetar la aprobación del informe del proyecto del Bono Forestal de El Salvador a la presentación al Consejo de Administración de la documentación pertinente de parte del MAG, que compruebe las respuestas de los numerales 1 al 4 expresados por el señor Ministro, en su nota de fecha 19 de junio del 2012. (2) En vista de lo anterior, no aprobar en esta sesión el informe final de Ejecución del Convenio Marco para la prestación de servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) como ente ejecutor de todos los proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (Octubre 2005 - Diciembre 2009) el cual fue presentado en la sesión N° 197 del Consejo de Administración. (3) Que una vez el MAG cumpla por lo solicitado por el consejo, se solicite al Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, que analice la posibilidad o no de que el MAG pueda optar a la ejecución de proyectos como Entidad Ejecutora del área y que de ello se emita una recomendación al Consejo de Administración para la toma de la correspondiente decisión.

En atención a lo acordado por el Consejo de Administración en el acta N° 218 de fecha 12 de agosto de 2012, personal de la Secretaría Técnica de la Presidencia: Asesor Legal, Auditor Interno, y Unidad FANTEL se hicieron presentes en fecha 7 de diciembre de 2012 a las instalaciones de la Dirección de Ordenamiento

Forestal, Cuencas y Riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) ubicadas en el Cantón el Matazano, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, para que conjuntamente con representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se practicara la revisión de los 83 expedientes de los beneficiarios vinculados con el Convenio Marco para la prestación de los servicios del MAG como Ejecutor de todos los proyectos del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, con el propósito de verificar lo expuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería en carta de fecha 19 de junio de 2012, sobre el proceso de complementación de la documentación de los expedientes antes referidos, comprobando después de verificar una muestra, que aún persistían las omisiones señaladas con anterioridad, tales como la falta de firma de los contratos, sus originales y las copias de escritura de propiedad de los beneficiarios.

Por todo lo anterior se recomienda solicitar al MAG, el reintegro de los fondos que fueron desembolsados y que no estén documentados conforme a los requerimientos técnicos y legales.

El Consejo de Administración después de conocer la información presentada por el Lic. Arteaga, **acuerda:** (1) Darse por enterado del Informe del Lic. Arteaga, de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia; (2) Solicitar al MAG que reintegre el monto de los fondos que fueron desembolsados a beneficiarios del Bono Forestal, que no estén documentados conforme a los requerimientos técnicos y legales, a más tardar el 30 de abril del presente año, a la cuenta número [REDACTED], [REDACTED], apertura en el Banco Central de Reserva de El Salvador.

2. Informe de ejecución sobre los fondos transferidos al MAG, en cumplimiento al D.L. N° 646 de fecha 12 de junio de 2008, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Lic. Jorge Arteaga, de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia, informo al Consejo de Administración de FANTEL que se recibió nota DGAF-059-2014 de fecha 11 de marzo de 2014, suscrita por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería (**ver anexo 238.2**) relacionada con lo acordado por el Consejo de Administración en el punto N° 1 del Acta N° 214 con fecha 26 de abril de 2012, en el cual solicitaron al MAG informar al Consejo de Administración sobre el uso de los recursos transferidos, en cumplimiento del Decreto Legislativo 646 de fecha 12 de junio de 2008. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, para tal efecto remite la siguiente información:

- Copia de carta ref. OFI/MAG7/290/2012, en la cual se solicita transferencia de recursos por la cantidad de \$1,968,183.96
- Copia del acuerdo N° 656 de fecha 4 de mayo de 2012, emitido por el Ministerio de Hacienda, en el cual se modifica la Ley DE Presupuesto vigente.
- Copia de recibo por US\$1,968,183.96 emitido por el Representante Legal del IICA, en el marco del Memorando de Entendimiento PAF/PANSAN-2
- Copia de cheque N° 568, emitido por el Banco de Fomento Agropecuario.
- Copia de carta dirigida al Dr. Alexander Segovia Caceres, en la cual se informó sobre los recursos invertidos en la compra de 52,762 bolsas de semilla de frijol, las cuales fueron entregadas a productores de los departamentos de Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, La Paz.
- Memorando de entendimiento a través del cual se ejecutaron los fondos, denominado: PAF/PANSAN-2 entre el Gobierno de la Republica de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería y el Instituto Interamericano de cooperación para la Agricultura: Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF); Programa de

Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PANSAN); Subprograma: Producción de Alimentos y Generación de Ingresos; Componente: Donación de Insumos para la Producción Agropecuaria. Con anexos del 1 al 6 y carta de plenos poderes.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, envió también este informe a la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, para atender requerimiento de esta instancia en el marco de la auditoría a FANTEL, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

El Consejo de Administración después de conocer la información recibida del Ministerio de Agricultura y Ganadería, acuerda: Darse por enterado del Informe presentado por el MAG, sobre el uso de los fondos transferidos, en de cumplimiento al D.L. N° 646 de fecha 12 de junio de 2008.

3. Presentación del Tercer Informe trimestral período del 14 de septiembre al 13 de diciembre de 2013 del Convenio CENTA – FANTEL, Incremento del presupuesto para la contratación de consultoría de “Supervisión para los Servicios de Forestaría Social y de Obras de Conservación de Suelos” del Componente uno: Restauración de Ecosistemas que inciden en el bajo Lempa; y Donación de equipo y maquinaria para los Centros de Acopio y Servicios (CAS).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración de la recepción de nota de fecha 25 de febrero de 2014, remitida por la licenciada Sonia del Carmen Baires Rivas, en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, en la que remite para consideración del Consejo de Administración, copia del Acta No. TRECE CCF/2013, correspondiente a sesión de ese Comité Consultivo, celebrada el 7 de febrero del corriente año, en la cual acordaron los siguientes puntos: **(ver anexo 238.3).**

- Presentación del Tercer Informe trimestral período del 14 de septiembre al 13 de diciembre de 2013 del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador” del Convenio CENTA-FANTEL. **(ver anexo 238.4).**

El Comité Consultivo en atención a nota DP/025/01/2014, de fecha 28 de enero de corriente año, suscrita por el Ing. Alirio Edmundo Mendoza, en su calidad de Director Ejecutivo del CENTA **(ver anexo 238.5)** y después de ver la presentación del tercer informe trimestral, efectuada por el Coordinador del Proyecto, Ing. Germán López, acordó dar por aprobado este informe, correspondiente a la ejecución física y financiera del periodo del 14 de septiembre al 13 de diciembre del 2013.

- Incremento del presupuesto para la contratación de consultoría de “Supervisión para los Servicios de Forestaría Social y de Obras de Conservación de Suelos” del Componente uno: Restauración de Ecosistemas que inciden en el bajo Lempa.

El Comité Consultivo en atención a nota DP/025/01/2014, de fecha 28 de enero de corriente año, suscrita por el Ing. Alirio Edmundo Mendoza, en su calidad de Director Ejecutivo del CENTA **(ver anexo 238.5)** y después de ver la presentación efectuada por el Coordinador del Proyecto, Ing. Germán López, quien manifestó la necesidad de incrementar el presupuesto para la contratación de esta consultoría, plantearon interrogantes relacionadas a la ubicación geográfica y número de beneficiarios del proyecto; así como los resultados esperados al finalizar el proyecto y la justificación del incremento del presupuesto para la

realización de las contrataciones, acordaron autorizar el incremento solicitado para la contratación de esta consultoría, que según la nota del CENTA es por US\$40,000.00.

- Donación de equipo y maquinaria para los Centros de Acopio y Servicios (CAS).

El Comité Consultivo en atención a nota DP/025/01/2014, de fecha 28 de enero de corriente año, suscrita por el Ing. Alirio Edmundo Mendoza, en su calidad de Director Ejecutivo del CENTA (**ver anexo 238.5**), manifestó que la Junta Directiva del CENTA, solicitó autorización al Consejo de Administración, debido a que este punto no se encuentra establecido en el Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, para los años 2103-2104, a lo cual los miembros del Comité consideran que nos es procedente aplicar la donación al equipo y maquinaria, debido a que estos son bienes que fueron adquiridos con fondos del Estado, por lo que el Comité recomienda se entreguen al CAS en calidad de préstamo para uso, por lo que acordaron recomendar al Consejo de Administración de FANTEL, autorizar al CENTA el poder entregar en calidad de préstamo de uso la maquinaria y equipo proveniente del proyecto a los CAS que se encuentren legalmente constituidos y representados, considerando todas las medidas de seguridad de protección y resguardo de los bienes públicos provenientes del proyecto que es financiado con fondos FANTEL que serán prestados.

El Consejo de Administración después de conocer la información recibida de la Coordinadora del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección, **acuerda:** (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, para los años 2013-2014" correspondiente a la presentación del Tercer Informe trimestral período del 14 de septiembre al 13 de diciembre de 2013 del proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador" del Convenio CENTA-FANTEL, (2) Autorizar el incremento de \$40,000.00 del presupuesto para la contratación de la consultoría de "Supervisión para los Servicios de Forestaría Social y de Obras de Conservación de Suelos" del Componente uno: Restauración de Ecosistemas que inciden en el bajo Lempa y (3) Autorizar al CENTA para que entregue en calidad de préstamo de uso la maquinaria y equipo, a los CAS que se encuentren legalmente constituidos y representados, considerando para tal efecto todas las medidas de seguridad de protección y resguardo de los bienes públicos provenientes del proyecto que es financiado con fondos FANTEL, los cuales según el proyecto son: clasificadoras seleccionadoras de granos, básculas industriales de 1200 libras, máquinas selladoras de bolsas, carretas elevadoras, medidores digitales de humedad y accesorios y máquina selladora y etiquetadora de bolsas de polietileno.

4. Inclusión de una postulante en el Acuerdo de Adjudicación de Becas Nacionales de Convocatoria Subprograma de Becas a la Excelencia 2010-2011, 2ª Fase.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó que en el Acuerdo de Adjudicación del Consejo de Administración en Acta 235 Punto 2, se omitió incluir la información de una postulante propuesta en la adjudicación de becas remitida por la Entidad Ejecutora por medio del Informe de Selección de la Convocatoria 2010-2011, 2ª Fase, según nota BF 210/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 (**ver anexo 238.6**), con el respectivo visto bueno del Comité Consultivo según nota DNES.PE/003/2014 de fecha 28 de enero de 2014, por lo que se presenta en la presente sesión para su inclusión en el referido Acuerdo de Adjudicación, según el siguiente detalle:

Becas de Grado Nacional en el Área de Ciencia y Tecnología

Nº	Apellidos	Nombres	Carrera	Universidad Seleccionada	Duración en años a financiar	Monto máximo a financiar
40	Henríquez Valle	Vilma María	Doctorado en Medicina	Universidad de El Salvador	6.6	\$10,694.97

El Consejo de Administración después de conocer la información anterior, **acuerda**: Aprobar la inclusión de la postulante Vilma María Henríquez Valle, estudiante de Doctorado en Medicina en la Universidad de El Salvador, en la selección de los 68 postulantes a becas nacionales de grado y postgrado efectuada por la Entidad Ejecutora dentro de la Convocatoria 2010-2011, Segunda Fase Nacional, según la recomendación hecha por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior, aprobada en el Punto 2 de Acta 235 del Consejo de Administración de fecha 11 de febrero de 2014.

5. Varios.

5.1) El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia, informó al Consejo de Administración que en cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración de FANTEL, en el numeral 10 del Acta No. 230 correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, el Lic. Gustavo López, jefe de la UACI Administrativa Desconcentrada de FANTEL, remitió el reporte de participación en la IX Conferencia Anual sobre Compras Gubernamentales de las Américas, que se llevó a cabo del 17 al 19 de septiembre de 2013, en la ciudad de Montevideo, Uruguay (ver anexo 238.7). El Lic. López en su presentación expresa que:

“La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Secretaría Técnica (en adelante la UACI/STP) es actualmente la unidad desconcentrada del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (en adelante FANTEL o El Fondo), tanto en temas administrativos como en el área de Becas de Educación Superior, de conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración de FANTEL en Acta 219 punto 7, de fecha 17 de septiembre de 2012.

La UACI/STP está comprometida con mantener y mejorar la eficiencia, transparencia y la eficacia de los programas que ejecuta FANTEL contribuyendo decididamente con la gestión de los procesos de adquisición y contratación que se le encomiendan.

En ese sentido se solicitó el apoyo financiero de El Fondo a fin incrementar las capacidades de la UACI/STP para lo cual se identificó la oportunidad de participar en la IX Conferencia Anual sobre Compras Gubernamentales de las Américas, que se llevó a cabo del 17 al 19 de septiembre de 2013, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

La Conferencia Anual es la instancia máxima de diálogo, intercambio, organización y gestión de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), constituida como el foro técnico más relevante para difundir los avances en el desarrollo de las compras gubernamentales en las Américas; y la participación en dicho evento cobró especial importancia por ser el foro más relevante de difusión de los avances en el desarrollo y modernización de las compras públicas, de tal suerte que se contó con reconocidos expertos sobre las principales tendencias de las compras públicas de la región, lo cual, sin duda coadyuva a incrementar las capacidades de la unidad a mi cargo, la eficiencia y la efectividad en los procesos y sistemas de compras de la Secretaría Técnica y en definitiva de FANTEL. Representó indiscutiblemente la

oportunidad para adquirir conocimiento y aprender de primera mano las experiencias de otros países y la resolución de problemas o de situaciones que ya fueron superadas en otras latitudes.

Las adquisiciones y contrataciones institucionales representan hoy en día una verdadera especialidad de la administración pública y su gestión eficiente y eficaz repercute directamente en la correcta ejecución de los programas y proyectos, en este caso, en los que desarrolla FANTEL en todas y cada una de las áreas que señala su ley de creación.

La UACI de la Secretaría Técnica está desarrollando también un rol asesor y evaluador de todas las adquisiciones y contrataciones terminadas y en proceso que también se gestionan por otras UACIS que ejecutan fondos de FANTEL. Es trascendental resaltar que la efectividad, transparencia y legalidad de los procesos de adquisiciones y contrataciones es muy importante para la ejecución efectiva de los fondos FANTEL.

Estamos seguros que el Foro al cual se asistió fue una oportunidad propicia para fortalecer el trabajo de la UACI y para aumentar los conocimientos relativos a buenas prácticas internacionales sobre procesos relacionados con FANTEL y especialmente con la especialidad de la administración de becas que es un esfuerzo que se está llevando a cabo para atender esta necesidad del Área de Becas de Educación Superior de FANTEL."

El Consejo de Administración después de recibir la información presentada, **acuerda**: Darse por enterado del reporte expuesto en esta sesión por el Lic. Gustavo López sobre su participación en la IX Conferencia Anual sobre Compras Gubernamentales de las Américas, que se llevó a cabo del 17 al 19 de septiembre de 2013, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo en Acta 230.

5.2) El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que ha recibido invitación de International Consultants for Educations and Fairs (ICEF), para que en representación de FANTEL, específicamente del Programa de Becas de Educación Superior, pueda participar en el ICEF North América Workshop – Vancouver, a realizarse del 12 al 17 de mayo del corriente año, en Vancouver, Canadá (**ver anexo 238.8**).

El Lic. Arteaga manifestó que el objetivo de ICEF es conectar a educadores, agentes de la educación, profesionales de viajes, prestadores de servicios industriales con los mercados clave y redes en todo el mundo, para apoyar el crecimiento y desarrollo de la educación internacional y la movilidad estudiantil global.

También expresó que los workshops de ICEF reúnen a educadores internacionales y a agentes educativos de alta calidad cuidadosamente seleccionados, en foros organizados en diferentes partes del mundo, con el objetivo de conseguir resultados y aumentar el número de estudiantes internacionales. ICEF cuenta con uno de los portales más importantes para la captación de estudiantes y es utilizado diariamente por miles de estudiantes procedentes de más de 150 países y es una plataforma en línea que permite a los estudiantes buscar y descubrir escuelas y cursos en todo el mundo.

Los workshops de ICEF están cerrados al público y tienen lugar en un ambiente privado, perfecto para entrevistas personales, previamente organizadas, entre educadores y agentes, seleccionados por su calidad y referencias. El número de agentes participantes en los workshops supera siempre al de los educadores, lo

cual garantiza que las instituciones puedan aprovechar plenamente el evento, realizando contactos útiles y relevantes.

Las instituciones educativas valoran los workshops de ICEF porque les dan la oportunidad de conocer un gran y variado número de agentes educativos de todo el mundo, que han superado requisitos estrictos de control. Esto les permite aumentar el número de matrículas internacionales encontrándose con nuevos agentes, consolidando relaciones ya existentes, poniéndose al día sobre nuevas estrategias del mercado educativo.

Los agentes utilizan los workshops de ICEF para ampliar su oferta de cursos internacionales y su cartera de proveedores educativos, además de consolidar las relaciones de negocio ya existentes.

El Lic. Arteaga manifestó que esta es una muy buena oportunidad de obtener posibles apoyos de cooperación tanto financiero como de costos preferenciales para las becas que FANTEL financia hacia el exterior. El Lic. Arteaga citó el ejemplo del viaje que él efectuó a la Universidad Fairleigh Dickinson de Vancouver, Canadá, el mes de octubre de 2013, atendiendo invitación de esta universidad quienes deseaban conocer el funcionamiento del Programa de Becas de Educación Superior de FANTEL, para buscar posibles apoyos financieros, mencionando que como producto de esa visita, la universidad ya está en proceso de otorgar una ayuda financiera de US\$67,860.00 para el joven que obtuvo la mejor PAES del año 2013, lo cual se constituye en un apalancamiento financiero muy importante para FANTEL.

El Lic. Arteaga manifestó que ICEF cubre los gastos de alojamiento y alimentación de los días del evento principal, que se realizará en el Hotel Hyatt Regency Vancouver, del 12 al 14 de mayo de 2014 y que los costos que debería cubrir FANTEL serían los correspondientes al boleto aéreo, gastos de movilización interna, gastos terminales y el costo de alojamiento del día 11 de mayo y para los días comprendidos del 15 al 17 de mayo del mismo año, que corresponde a las actividades programadas para asistir a reuniones programadas con diferentes universidades y centros de educativos, a las cuales ellos denominan FAM TRIPS (ver anexo 238.9).

Conforme a la invitación formulada, el Fondo considera pertinente y oportuno propiciar acercamientos con profesionales mundiales en materia educativa y con universidades prestigiosas y de gran excelencia académica, con la finalidad de fortalecer las líneas de acción y las estrategias del Fondo, en este caso de manera específica en el área de Becas de Educación Superior, la cual, de lograr apoyos importantes en dicho evento, se vería beneficiada desde el punto financiero, en el sentido que se podría contar con más disponibilidad de recursos para apoyar un mayor número de jóvenes que aspiran a una beca al exterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Aceptar la invitación de la ICEF antes relacionado (2) Delegar al Lic. Jorge Humberto Arteaga Huevo, Coordinador de la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, para que en representación de FANTEL asista a dicha evento por un período comprendido del 11 al 17 de mayo de 2014; (3) Autorizar que de la Cuenta Administrativa del Fondo se eroguen los fondos correspondientes al esfuerzo financiero que FANTEL realizará por esta visita, hasta por un monto de Tres Mil Quinientos 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,500.00), que incluye boleto aéreo y viáticos para los días 11, 15, 16 y 17 de mayo de 2014; (4) Solicitar a la UACI desconcentrada administrativa de FANTEL y a los responsables de la Cuenta Administrativa del Fondo, que se hagan todos los trámites administrativos y financieros correspondientes para que el Lic. Arteaga asista en representación de FANTEL, al ICEF North América Workshop – Vancouver, a realizarse del 12 al 17 de mayo del corriente año, en Vancouver, Canadá; (5)

Solicitar al Lic. Jorge Arteaga que presente un reporte sobre el intercambio de experiencias con dicha institución universitaria.

6. Cierre.

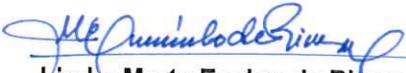
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil catorce.



Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador



Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la
Presidencia



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Presidenta
Banco Central de Reserva



Dr. José Francisco Lazo
Viceministro de Comercio e Industria
Ministerio de Economía